

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2006

En el Salón de Sesiones de la sede de la Excma. Diputación de Granada, a veintiocho de noviembre de dos mil seis, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista, con la asistencia de los señores Diputados/as:

Grupo Socialista: Doña Juana M^a Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don Andrés Ruiz Martín, Vicepresidente Segundo; Doña Olga Manzano Pérez, Vicepresidenta Tercera; Don Fabián S. Almenara García; Dña. Francisca González Luján; Dña. Yolanda Ibáñez Ávila; Dña. Inmaculada López Calahorra; Don José López Gallardo; Don Mariano José Lorente García; Dña. M^a Belén Navarro Navarro; Dña. Inmaculada Oria López; Don José Antonio Rodríguez Salas (se incorpora a la sesión en el punto 2º del orden del día) y Don Miguel Fulgencio Torres Maldonado.

Grupo Popular: Don Antonio Carvajal Pérez; Don Juan Luis González Montoro; Don Antonio Jesús Granados García; Don Francisco Javier Maldonado Escobar; Don Cecilio Martín García; Don Jesús Avelino Menéndez Fernández; Don José Antonio Robles Rodríguez; Don Manuel Rodríguez Garrido; Dña. Concepción Roldán García y Don Francisco Saavedra Fernández y Don Rafael Vicente Valero Rodríguez.

Grupo IULV-CA: Don Miguel Fernández Almenara y Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión y en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2006.

Dada cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2006, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SALAS COMO DIPUTADO PROVINCIAL.

Producida la vacante del puesto que como Diputado Provincial ocupaba Don Gabriel Cañavate Maldonado, la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Diputado Provincial en su sustitución a favor de José Antonio Rodríguez Salas que, oportunamente convocado, asiste a la presente sesión.

La Presidencia anuncia que va a prestar juramento o promesa.

Seguidamente, Don José Antonio Rodríguez Salas, acercándose a la Presidencia y ante la Biblia y la Constitución, dijo:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Granada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Con lo que la Presidencia le dio por posesionado, haciéndole entrega de los atributos del cargo y pasando dicho señor a ocupar el escaño correspondiente entre los de su Grupo, Partido Socialista Obrero Español, deseándole en nombre de la Corporación la mejor de las suertes y que el trabajo que realice durante el periodo que queda de esta legislatura lo haga en las mejores condiciones posibles, en beneficio de los ciudadanos. Se amplía el campo de actuación, en el de aquí para atrás estaba limitado a su municipio como Alcalde del mismo, y a partir de este momento se amplía al resto de la provincia.

3º.- AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE TIULARIDAD PROVINCIAL VISOGSA (SOCIEDAD ABSORBENTE) E INGRA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por acuerdo adoptado de manera unánime por el Pleno el 25 de julio de 2000 se aprobó definitivamente la Memoria para la constitución de INGRA S. A.. Esta sociedad fue constituida fundamentalmente como ente instrumental para ejecutar un plan extraordinario de inversiones en el cuatrienio 2000-2003. INGRA en sus inicios fue una sociedad de economía mixta, pues parte de su capital social no pertenecía a esta Entidad.

Por acuerdo adoptado de manera igualmente unánime el 30 de noviembre de 2004 el Pleno autorizó la conversión de INGRA S.A. en sociedad de capital íntegramente provincial.

Consecuencia de este último pronunciamiento es que el capital de ambas sociedades es de la íntegra titularidad de la Diputación de Granada, la fusión que se propone no supone en modo alguno alteración a esta circunstancia, pues realizada la fusión la titularidad del patrimonio resultante será igualmente provincial.

El pronunciamiento adoptado por el Pleno en 30 de noviembre de 2004 significó también la modificación del objeto social de INGRA lo que ha originado que el objeto social de ambas empresas sea prácticamente coincidente.

En dicha fecha, el plan extraordinario de inversiones que dio en su día origen al nacimiento de Ingra, estaba en una fase no demasiado avanzada de ejecución, lo que sin duda justificó que se considerara conveniente el mantenimiento de la sociedad para la mejor ejecución del mismo. En la actualidad la ejecución de dicho Plan está próxima a concluir y parece que puede resultar conveniente unificar en una sola entidad la prestación de servicios y desarrollo de inversiones que han venido prestando hasta la fecha las dos sociedades. La fusión de ambas sociedades ha de producir economías de escala que se han traducir en mayores recursos puestos a disposición de los servicios prestados, a través de las citadas sociedades, por esta Diputación.

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para decidir la creación, modificación y disolución de organismos y establecimientos provinciales. Además en el presente caso, dada la naturaleza mercantil de las dos sociedades provinciales, la aprobación que realice el pleno ha de venir completada con las que adopte en su condición de Junta General de las referidas empresas, sin perjuicio todo ello de los acuerdos que, para la válida ejecución del proceso, hayan de adoptar los respectivos Consejos de Administración.

Por todo ello, el Presidente de esta Diputación eleva la presente propuesta a fin de que, tras la aprobación de la misma, sean incoados cuantos expedientes fueren precisos a fin de culminar el proceso de fusión por absorción de las dos sociedades mercantiles de capital íntegramente de titularidad provincial: Visogsa (Sociedad absorbente) e Ingra (Sociedad absorbida), siendo el acuerdo a adoptar por el Pleno provincial el siguiente:

1.- Ordenar la incoación del proceso de fusión por absorción de las sociedades mercantiles provinciales Visogsa (Sociedad Absorbente) e Ingra (Sociedad Absorbida), en el cual se habrá de tener en cuenta lo siguiente:

- El proyecto de fusión será redactado por los Gerentes de las expresadas empresas mercantiles y antes de ser sometido a los respectivos Consejos de Administración, para su aprobación, será objeto de examen por una Comisión Técnica formada por tres funcionarios: Un Letrado de la Asesoría Provincial, El Secretario General y el Interventor General.

- Acompañará al proyecto de fusión, e igualmente redactado por los Gerentes de las expresadas empresas mercantiles, el texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente, que se han de limitar a las adaptaciones precisas en el objeto social a fin de que pueda atender los extremos establecidos para INGRA.

- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas habida cuenta de la única titularidad del capital de ambas sociedades, el proyecto de fusión no tendrá que incluir referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, y no será necesario el aumento del capital de la absorbente ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

- Será el día 1 de enero de 2007 la fecha a partir de la cual las operaciones de las dos sociedades habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio, la absorbente Visogsa.

- Se partirá de los balances de ambas sociedades aprobados a 31 de diciembre de 2006 para establecer el proyecto de fusión.

- Todos los gastos derivados del proceso de fusión hasta la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil serán a cargo de las dos sociedades provinciales.

2.- Facultar a esta Presidencia para la realización de cuantos trámites y para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la culminación del proceso de fusión que se inicia.

3.- Sin perjuicio de las notificaciones que la legislación social establece en los procesos de fusión de sociedades, y que se han de realizar en su momento oportuno, trasládese el acuerdo adoptado a los representantes sindicales de las mencionadas empresas a los efectos de su conocimiento.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006.

La Presidencia informa que por acuerdo de la Junta de Portavoces se deja este asunto sobre la mesa para el siguiente Pleno.

4º.- ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCAS, LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Sr. Vicepresidente 2º de la Corporación y Vicepresidente de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, al objeto de establecer un servicio de pago telemático que proporcione a los ciudadanos, a los Organismos Públicos y Entidades Financieras un mecanismo común, normalizado y seguro que facilite el pago electrónico de las deudas tributarias y restantes ingresos de derecho público con total garantía jurídica, propone al Pleno de la Excm. Diputación el siguiente ACUERDO:

1º.- La adhesión al Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la Administración Local, siendo de aplicación el Anexo II-1 de dicho Convenio: Prestación del servicio de pago telemático en modo web.

2º.- Mediante el Protocolo de Adhesión, la Diputación de Granada acepta todas las condiciones y términos del Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la Administración Local.”

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

5°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2006.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2006 y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente 2º, Delegado del Área de Economía y Hacienda propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n° 15/2006, de créditos extraordinarios y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes		0,00	0,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		2.674.052,57
7	Transferencias de capital	2.167.923,20	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.167.923,20	2.674.052,57

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes		0,00	0,00
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		596.129,37
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el referido expediente de modificación presupuestaria n° 15/2006.

6°.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 5/2006.

Dada cuenta de la remisión al Área de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Excm. Diputación Provincial, de diversas facturas y documentos de contenido económico por importe total de 5.180,30 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto, el Sr. Vicepresidente 2º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 5/2006, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 5.180,30 €, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2005.

7º.- ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR VISITAS AL CENTRO JOSÉ GUERRERO Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL.

Visto el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por visitas al Centro José Guerrero.

Visto el informe técnico- económico del Área de Economía y Hacienda.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Administración de la Delegación de Cultura.

En uso de las facultades contempladas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 y 122 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, la Diputada Delegada de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Diputada Delegada de Cultura propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el establecimiento de la tasa por visitas al Centro José Guerrero de la Diputación de Granada.

Segundo.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por visitas al Centro José Guerrero de la Diputación de Granada, que consta en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IULV.CA)

En contra: ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- AUTORIZACIÓN CONCERTACIÓN PRÉSTAMO VISOGSA.

Dada cuenta de solicitudes presentadas por la Empresa Mercantil Local VISOGSA para autorización previa a la concertación de préstamos hipotecarios para la promoción y venta de viviendas en distintos Municipios de la Provincia de Granada, dentro de las actuaciones incluidas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio económico 2.006.

Visto el informe preceptivo evacuado al respecto por el Sr. Interventor, donde se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos al caso y la no necesidad de solicitar autorización a la Comunidad Autónoma, el Sr. Vicepresidente 2º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Autorizar a la Empresa VISOGSA la concertación de préstamos hipotecarios por importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (5.202.753,21 €), según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE/INVERSIÓN	INTERÉS	IMPORTE
21 V.P.O. REGIMEN GENERAL EN GALERA	3,14	1.609.663,22
8 V.P.O. REGIMEN GENERAL EN CANILES	3,14	666.868,64
GRANADA P-19, 36 ALOJAMIENTOS TERCERA EDAD	3,14	2.326.033,77
10 V.P.O. REGIMEN GENERAL EN COLOMERA	3,14	600.187,58
TOTAL		5.202.753,21

2.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, o al Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, para la realización de cuantas gestiones, trámites y actuaciones sean necesarias para la suscripción de las operaciones de préstamo oportunas.

Constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, el Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar a la Empresa VISOGSA la concertación de préstamos hipotecarios por importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (5.202.753,21 €), en los términos contenidos en la Propuesta.

9º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE VARIAS OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.
--

Vistos los certificados de acuerdos plenarios de los Ayuntamientos de Pampaneira, Guadahortuna y Gualchos-Castell de Ferro, en los que solicitan la modificación de las inversiones que los citados municipios tienen incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios.

En relación a las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Pampaneira, Guadahortuna y Gualchos-Castell de Ferro, se acompañan los informes técnicos favorables a dichos cambios, los emitidos por Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria, así como la documentación de referencia.

En base a lo expuesto anteriormente, la Sra. Vicepresidenta 3ª Delegada del Área de Cooperación Local y Desarrollo, PROPONE:

Que se proceda a la aprobación de los cambios solicitados por los Ayuntamientos Pampaneira, Guadahortuna y Gualchos-Castell de Ferro, a las obras que a continuación se relacionan:

- Obra nº 154-GPP/04 "PAMPANEIRA, Reordenación c/ San Miguel y Real", con un presupuesto en el Plan de 41.300 Euros.
- Obra nº 157-GPP/05 "PAMPANEIRA, mejora, ampliación y pavimentación accesos Bº alto y cementerio", con un presupuesto en el Plan de 41.300 Euros.
- Obra nº 153-GPP/06 "PAMPANEIRA, abastecimiento, saneamiento y pavimentación accesos Bº alto y cementerio", con un presupuesto en el Plan de 41.300 Euros".
- El presupuesto de las obras 154-GPP/04, 157-GPP/05 y 153-GPP/06 se destinará a obras de "Reposición de redes y pavimentaciones calles martinmorales, Camino del Rio, Estación, Partidero y adyacentes".
- Obra nº 87-GPP/06 "GUADAHORTUNA, desviación aguas pluviales Barrio Mirabueno", con un presupuesto en el Plan de 72.800 Euros para obras de "Arreglo Explanada de la Iglesia -- Acerado calle Real".
- Obra nº 96-GPP/05 "GUALCHOS, finalización alumbrado en barriada del romeral", con un presupuesto en el Plan de 30.000 Euros para obras de " Arreglo del Camino de la Mina de Gualchos".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación Local y Desarrollo en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

10º.- EXPEDIENTE DE AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL TEMPLE Y LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS POTABLES DEL TEMPLE.

Resultando que el Ayuntamiento de Ventas de Huelma acordó en sesión celebrada por el Pleno el día 10 de julio de 2006 la agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretario-Interventor con la Mancomunidad de Municipios El Temple y la Mancomunidad de Aguas Potables del Temple, debido a que el Ayuntamiento no dispone de los recursos económicos suficientes para asumir los gastos de un funcionario con habilitación de carácter nacional, por lo que se hace necesario compartir el Secretario-Interventor con otras entidades locales, teniendo en cuenta que el volumen de servicios de las tres plazas permite su agrupación.

Resultando que la Mancomunidad de Municipios El Temple acordó en sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 21 de septiembre de 2006 la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de la Mancomunidad de Aguas Potables del Temple y el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, debido a que la Mancomunidad no dispone de los recursos económicos suficientes para asumir los gastos de un funcionario con habilitación de carácter nacional, por lo que se hace necesario compartir el Secretario-Interventor con otras entidades locales, teniendo en cuenta que el volumen de servicios de las tres plazas permite su agrupación.

Resultando que la Mancomunidad de Aguas Potables El Temple acordó en sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 21 de septiembre de 2006 la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de la Mancomunidad de Aguas Potables del Temple y el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, debido a que la Mancomunidad no dispone de los recursos económicos suficientes para asumir los gastos de un funcionario con habilitación de carácter nacional, por lo que se hace necesario compartir el Secretario-Interventor con otras entidades locales, teniendo en cuenta que el volumen de servicios de las tres plazas permite su agrupación.

Visto el expediente tramitado y el informe emitido por el Servicio Provincial de Asistencia a Municipios, con fecha 14 de noviembre de 2006.

Vista la Propuesta formulada por la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006 y de conformidad con la misma, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA que procede informar favorablemente la iniciativa de la Agrupación para el sostenimiento en común de Secretario-Interventor entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomunidad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas Potables del Temple, debido a que el Ayuntamiento y las dos Mancomunidades no disponen de los recursos económicos suficientes para asumir los gastos de un funcionario con habilitación de carácter nacional, por lo que se hace necesario compartir el Secretario-Interventor con otras entidades locales, teniendo en cuenta que el volumen de servicios de las tres plazas permite su agrupación.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ACTUACIÓN EN EL PUENTE DEL RÍO MONACHIL DONDE CONFLUYEN LAS CARRETERAS C.P. GR-3202 Y LA A-4028.
--

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**“ACTUACIÓN EN EL PUENTE DEL RIO MONACHIL DONDE CONFLUYEN LAS CARRETERAS
C.P. GR-3202 Y LA A-4028”**

Antecedentes y motivos:

En el puente del río Monachil arriba indicado, en el cual confluyen los municipios de Cájar, Monachil y Huétor Vega, donde el tráfico está regulado mediante semáforos, se puede apreciar a cualquier hora del día las retenciones de tráfico que se producen, incluso en fines de semana ya que estamos en una zona que es muy visitada por su gran oferta gastronómica.

Estas retenciones de vehículos se agudizan más en horas punta de los días laborables, llegando a provocar colas kilométricas ante la desesperación de los cientos de conductores que inevitablemente tienen que pasar por este cruce, como son los que provienen de Cájar, Monachil y gran parte de la Zúbia.

Si a todo lo antes mencionado le unimos que estos municipios están en pleno desarrollo urbanístico, con el crecimiento de población y por ende, crecimiento del parque móvil que ello conlleva y que además dicho cruce es el que tiene acceso al Polígono Industrial “Las Canteras”, no es difícil deducir que se precisa una actuación importante y urgente en el Puente antes mencionado para dar solución al tráfico rodado.

Considerando que una de las carreteras que confluyen en el Puente es de titularidad de la Comunidad Autónoma, es por lo que en varias ocasiones la Presidenta de la Mancomunidad Río Monachil se ha dirigido por escrito al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para intentar resolver el problema, sin haber recibido respuesta alguna por parte de este.

Como quiera que también este punto confluye otra carretera, en esta ocasión el titular es esta Diputación Provincial según el último catálogo de la Red Provincial aprobado el pasado 28 de marzo, es por lo que formulamos al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Que la señora Diputada Delegada del Área de Obras y Servicios dé las instrucciones necesarias al Servicio de Carreteras de esta Diputación para que en colaboración con los técnicos de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes se realice el proyecto de ensanche del puente y construcción de rotonda para dar mayor fluidez al tráfico de la zona.

2.- Solicitar al Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes la colaboración de sus técnicos para la realización conjunta del proyecto antes mencionado y consignación económica suficiente para sufragar los gastos de ejecución de la obra en la parte que corresponda a dicha Consejería en aras del buen entendimiento y colaboración entre las administraciones.

3.- Que se contemple en los presupuestos del ejercicio 2007 una partida presupuestaria suficiente a través: del Plan Operativo Local (POL), Plan de Carreteras para sufragar los costos de ejecución de la obra antes mencionada, correspondientes a esta Diputación.

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006 dictamina que la moción quede sobre la mesa hasta la celebración de la Junta de Portavoces, en particular por lo que se refiere a la omisión del punto tercero de la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Sr. Maldonado Escobar exponiendo que en la Junta de Portavoces se ha llegado a un acuerdo de modificación del punto 3º de las propuestas de acuerdo y aclara que esta moción nace por el problema existente de movilidad en el Área Metropolitana. Es un caso más, añade, de los tantos que se están produciendo por la confluencia de vehículos en horas punta. Es un punto en el que confluyen varios términos municipales y donde hay una afluencia masiva de vehículos sobre todo en Cájar, Monachil y gran parte de la Zúbia. Pide que no caiga en saco roto esta moción, como otras muchas, porque es un problema de movilidad que afecta a varios municipios y que se demuestre la buena voluntad del Equipo de Gobierno dando solución a este problema de tráfico tan importante en este punto como en otros muchos que en propuestas sucesivas traerá el Grupo Popular al Pleno.

La Presidencia dice que puesto que se ha consensuado el texto definitivo, pregunta si hay intervenciones.

El Sr. Fernández Almenara, Portavoz de IULV-CA, interviene diciendo que hay unanimidad en el acuerdo de la moción pero matiza una cuestión importante y sin quitar importancia a la exposición de motivos de la moción que describe de una manera realista la problemática no solo en esta zona del entorno del área metropolitana sino en otras muchas zonas, no es menos cierto y es lo que queremos trasladar al Pleno que no estamos abordando el problema de la movilidad y del tráfico del área metropolitana de la manera más adecuada porque no se trata de quitar semáforos, de poner rotondas ... sino que mientras no empezemos a diseñar un modelo de movilidad en nuestra Área Metropolitana, basado en un transporte público con unos carriles reservados para este transporte, autobuses y la agilización y puesta en marcha del metro ligero, no vamos a solucionar el problema de tráfico, por muchas rotondas que se hagan y por muchos semáforos que quitemos, y si no disuadimos a los usuarios para que utilicen estos medios de transporte, seguiremos con esta problemática. Por ello insistimos en que no es por esta vía para afrontar el problema de tráfico y movilidad.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra su Portavoz, el Sr. Ruiz Martín, manifestando que efectivamente se ha consensuado la moción y que es bueno empezar a trabajar, aunque sea para aliviar el problema; se va a quitar la regulación semaforica por una glorieta aunque no es la solución al problema definitivo, ya que habría que abordar el problema de la movilidad desde el transporte público. No obstante, como va a suponer una mejora, anuncia el voto favorable de su Grupo.

El Sr. Maldonado pide nuevamente la palabra para exponer que considera lógica la propuesta de IU pero le sorprende enormemente que el Partido Socialista diga que está de acuerdo cuando después de 25 años gobernando la Junta y otros tantos en la Diputación, que se ha creado el Consorcio de Transportes, que se trajo una moción por el Sr. Carvajal de poner en marcha todos los VAU que desarrolla el POTAU, y ahora dicen que se afronte el problema desde abajo.

La Presidencia dice que el Metro puede que vaya con retraso pero pregúntele usted al Alcalde de Granada, que es de su Grupo, por qué no quiere que se adjudique el tramo de la ciudad. Me permitirán, añado, que en el uso de la Presidencia pueda decir lo que realmente es: tramo de Albolote adjudicado, tramo de Armilla para adjudicar, tramo de Granada hasta después de las elecciones.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Que la señora Diputada Delegada del Área de Obras y Servicios dé las instrucciones necesarias al Servicio de Carreteras de esta Diputación para que en colaboración con los técnicos de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes se realice el proyecto de ensanche del puente y construcción de rotonda para dar mayor fluidez al tráfico de la zona.

2.- Solicitar al Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes la colaboración de sus técnicos para la realización conjunta del proyecto antes mencionado y consignación económica suficiente para sufragar los gastos de ejecución de la obra en la parte que corresponda a dicha Consejería en aras del buen entendimiento y colaboración entre las administraciones.

3.- Que se den las instrucciones al Área de Cooperación Local, con carácter de urgencia, para iniciar la negociación entre las Administraciones implicadas con el fin de elaborar un convenio de colaboración que establezca la financiación y plazos de ejecución.

12°.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

13°.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

14°.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

En el expediente consta las siguiente MOCIONES.

DEL GRUPO IULV-CA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro entorno y tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres estamos situadas en la sociedad, por ello, requiere un tratamiento transversal y profundo del conjunto de los Poderes Públicos.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra Historia, ...

La violencia, con las diferentes formas en las que se representa, agrede la integridad física y psíquica de las mujeres y supone una grave violación de los Derechos Humanos.

Es por ello, que las medidas políticas que se adopten, deben enfocarse de manera integral y desde una perspectiva globalizadora de la sociedad. Estas medidas deben dirigirse a la atención y prestación de servicios y recursos a las mujeres víctimas de estas situaciones, pero también a la detección y prevención, para conseguir que otras muchas mujeres no terminen englobando las estadísticas de violencia hacia las mujeres y consigamos en un futuro poder declarar que nuestros municipios son lugares exentos de Violencia de Género, haciendo especial hincapié en la escuela, con planes específicos.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces con impotencia, la lacra social de la violencia de género y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en la que viven muchas mujeres. Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres.

A pesar de la actual Ley integral contra la violencia a las mujeres, los esfuerzos devienen insuficientes ya que la violencia no ha disminuido: lamentablemente, se siguen produciendo muertes de mujeres y en este año el número de víctimas sigue aumentando y los recursos se manifiestan claramente insuficientes.

Es necesario redoblar esfuerzos y debemos exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia género, sin que se limiten a la llamada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos suficientes.

Por todo ello, el Grupo de IULV-CA de la Diputación de Granada presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad.

2.- Que la Diputación a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

3.- Que la Diputación solicite al Gobierno Andaluz y al Gobierno Estatal la creación de un Fondo de pensiones impagadas, como consecuencia de sentencias de separación o divorcio, sería un fondo con carácter reintegrable.

4.- Que la Diputación mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.

5. Que la Diputación solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.

6.- Que la Diputación solicite al Parlamento de Andalucía la aprobación de una Ley contra la Violencia de Género.

7.- Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales.

Del GRUPO SOCIALISTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el

momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta ley y el Gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperasen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco del silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.

Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.

Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista de esta Diputación, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, las siguientes propuestas de

ACUERDO:

1º) *La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.*

2º) *Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.AA. (donde las hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.*

3º) *Solicitar a la Consejería correspondiente, de nuestra Comunidad Autónoma, el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestra provincia.*

4º) *Una vez aprobada esta Moción, sea elevada al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.*

DEL GRUPO POPULAR:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día 25 de Noviembre fue declarado Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres en el primer encuentro feminista para América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá en 1981.

Se ha demostrado y reconocido que la violencia contra las mujeres es una cuestión pública, es un fenómeno social de primer orden, tanto por su trascendencia como por los derechos a la vida y a la integridad que vulnera.

La Paz social desaparece cuando se impide el libre desarrollo de la capacidad y personalidad de cada individuo.

Hoy 25 años después seguimos sin conseguir esa paz social por la que todos luchamos.

A pesar de los avances, de los medios y de los instrumentos jurídicos que hoy tenemos, seguimos padeciendo esa lacra que todos queremos combatir. Sigue entre nosotros ejerciéndose violencia física, psicológica y sexual contra nuestras mujeres. Tenemos que reconocer que algo sigue fallando.

Los Ayuntamientos como administración más cercana tenemos la obligación de poner al alcance de nuestras mujeres, los medios para que puedan salir de la situación en que viven, debemos también implicar en este esfuerzo a toda la sociedad a la que representamos, concienciando en el rechazo y educando en la igualdad y la tolerancia a todos los sectores sociales.

En el rechazo hacia la violencia contra la mujer, nadie puede tener la exclusiva, ya es hora de que trabajemos todas las fuerzas políticas juntas y aprovechemos los recursos para erradicarla, las mujeres somos la mitad de la población en su conjunto, no somos exclusivas de nadie.

Por todo ello el Grupo Popular de la Diputación de Granada en aras a conseguir como objetivo:

- *Erradicar de nuestra sociedad toda forma de violencia contra la mujer trabajando juntos todos los partidos políticos.*

Para ello proponemos al Pleno para su debate y aprobación si procede, las siguientes propuestas de ACUERDO:

1º Trasladar a nuestros Ayuntamientos y colectivos el compromiso de nuestro trabajo en común y sin fines partidistas de toda la Corporación Provincial.

2º Dotar a los Ayuntamientos de los medios necesarios para paliar la situación de desamparo en que se encuentran las mujeres víctimas de violencia, sin limosnas, facilitándole el acceso al trabajo, la vivienda, etc.

3º Incorporar en las presupuestos de la Diputación Provincial partidas específicas para concienciar y enseñar a los granadinos que ante los malos tratos y la violencia tolerancia cero.

4º Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a que incorporen medidas que permitan llegar a todos los rincones de nuestra geografía, todos y cada uno de los recursos existentes, que no existan diferencias entre las mujeres rurales víctimas de violencia y mujeres víctimas que vivan en ciudades.

5º Trasladar las propuestas de acuerdo al Presidente del Gobierno, Portavoces de los Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados, al Presidente de la Junta de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Políticos en el Parlamento Andaluz.

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, acuerda que las tres Mociones queden sobre la mesa hasta la celebración de la Junta de Portavoces, a fin de elevar al Pleno una Declaración Institucional.

Reunida la Junta de Portavoces, esta eleva al Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, que pasa a leer el Sr. Presidente:

LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA., DE LA EXCMA. DIPUTACION DE GRANADA, PROPONEN AL PLENO LA SIGUIENTE:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
“CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**

La violencia contra las mujeres es un problema estructural que, en nuestra sociedad, afecta a toda la ciudadanía; un fenómeno social de primera magnitud, es decir, una cuestión pública, una lacra social, ante la que deben posicionarse, por lo tanto, las instituciones y los poderes públicos.

Su origen está en la situación de desigualdad de género existente en nuestra sociedad, para erradicar el espectro de sus manifestaciones que va de la agresión física pura y dura -en el plano de lo que corresponde a las relaciones personales-, hasta la marginación política o la feminización de la pobreza -en el plano de las relaciones sociales o económicas-

Casi dos años después de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y con la Ley Andaluza como horizonte, es el momento de preparar las actuaciones y los planes que den a la violencia contra las mujeres -hasta en sus formas más desapercibidas- el tratamiento global y transversal que renueve las estructuras sociales y remueva los obstáculos que aun existen. Las administraciones públicas y las instituciones públicas y privadas se convierten así en los principales agentes en contra de la desigualdad y la segregación de las mujeres, combatiendo de este modo cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, y ante lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos de esta Diputación,

ACUERDAN:

1º.- Las Diputaciones, como administraciones locales en relación directa con la ciudadanía, han de mantener con firmeza su determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

2º.- Intensificar los esfuerzos de sensibilización de la ciudadanía a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género

3º.- Continuar y reforzar la colaboración con los Ayuntamientos de la provincia para el diseño, elaboración y ejecución de los Planes Municipales de Igualdad.

4º.- Solicitar a la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones

conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004.

5º.- Instar a los Ayuntamientos a integrar a sus municipios en la Red de Municipios contra la Violencia de Género.

6º.- Establecer, con los Ayuntamientos, planes de actuación que den cobertura a mujeres en situación de especial vulnerabilidad (inmigrantes, etc.)

7º.- Reforzar las acciones formativas de todos los agentes que intervienen en la atención a las víctimas de violencia de género así como campañas de sensibilización a la ciudadanía.

Granada, 28 de noviembre de 2006

Fdo.: Andrés Ruíz Martín

Fdo.: Antonio Jesús Granados García

Fdo: Miguel Fernández Almenara

Portavoz Grupo Socialista

Portavoz Grupo PP

Portavoz Grupo IULV.CA

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.
--

El Grupo Socialista de la Diputación, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, presenta en el Registro de la Corporación con fecha 17 de noviembre, la siguiente MOCIÓN:

CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor, el 1 de octubre de 1931, llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres, apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Socialista de esta Diputación, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, las siguientes propuestas de ACUERDO:

- 1. Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.*
- 2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.*
- 3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España y en nuestra provincia.*
- 4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas de la Diputación y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.*
- 5. Promover la realización de estudios e investigaciones provinciales sobre las mujeres en la participación política.*

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006 dictamina favorablemente los puntos 1º a 3º y 5º, a la vista de la propuesta in voce formulada por el Portavoz proponente dado el cumplimiento actual del punto 4º.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a la Diputada Delegada de Mujer y Juventud quien anuncia que hay un acuerdo de la Junta de Portavoces pero aún así va a leer la Moción que ha presentado su Grupo en torno al 75 aniversario del voto femenino y por supuesto aún más, leerlo literalmente en este máximo órgano que es el Pleno de la Diputación.

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor, el 1 de octubre de 1931, llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Socialista de esta Diputación, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, las siguientes propuestas de ACUERDO:

1.- Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

2.- Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias

para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.

3.- Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España y en nuestra provincia.

4.- Promover la realización de estudios e investigaciones provinciales sobre las mujeres en la participación política.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE DESTINO DEL DINERO DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL AL CAPÍTULO DE INVERSIONES.
--

Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Provincial del Grupo Popular, presenta al Pleno la siguiente MOCION:

“SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DEL DINERO DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL AL CAPÍTULO DE INVERSIONES”

Exposición de motivos:

Por resolución de fecha 20/10/2006, del entonces Vicepresidente tercero de la Diputación, hoy segundo, se aprobó el expediente de contratación para una campaña de publicidad por valor de 240.000 euros a pesar de no existir consignación presupuestaria.

No solo se aprobó sin consignación presupuestaria sino que además el concurso se declaró urgente en base a un informe, en el cual se motivaba la urgencia “en la necesidad de que dicha actividad debía estar terminada antes del 31 de diciembre de 2006”.

El día 31 de octubre se aprobó inicialmente, con los votos del grupo socialista, una modificación presupuestaria que entre otras cosas incluía 240.000 euros, para una campaña de publicidad institucional, sin atender los argumentos puestos encima de la mesa por los grupos de la oposición. Y para darle cobertura legal a la resolución dictada por el Sr. Ruiz.

Después de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, el Presidente anunció que se iba a retirar dicha campaña. El 7 de noviembre el Vicepresidente Segundo dicta una resolución dejando sin efecto la del 20 de octubre de 2006, por motivo de interés público.

Como quiera que en la modificación presupuestaria, que en la actualidad se encuentra sometida a información pública, estos 240.000 euros van a seguir consignados en la partida de publicidad si no es modificada.

Además de toda la Corporación es sabido las necesidades que tiene nuestra provincia y que ya han sido muchas de ellas puestas de manifiesto en este Pleno, el Grupo Popular propone al Pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Que los 240.000 euros de la campaña de publicidad institucional pasen de la partida de publicidad al capítulo de inversiones.

2.- Que se ejecuten las siguientes obras:

- Mejora de la carretera Alfacar-Viznar.
- Rotonda de Alquife.
- Curva peligrosa (objeto de debate en el Pleno anterior), Purchil-Puente los Vados.
- Carretera de Murtas a la A-345.
- Refuerzo de firme en la carretera Alomartes-Tocón.

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006.

Abierta la deliberación por la Presidencia, el Sr. Robles Rodríguez empieza su intervención felicitando al Presidente y por ende al Equipo de gobierno por la decisión que tomaron y que ha demostrado, dice, que no estábamos tan perdidos. Por el Sr. Vicepresidente 2º se aprobó un expediente de contratación, sin consignación presupuestaria, que el concurso se declaró urgente en base a un informe que decía que tenía que estar terminado antes del 31 de diciembre, que se aprobó inicialmente con los votos del Grupo Socialista y que posteriormente se anunció que el expediente se iba a retirar y así ha sido. Si bien nosotros entendemos que falta algo más para demostrar esa buena voluntad de que se pretende quitar ese dinero de publicidad y ante las muchas necesidades que hay en la provincia, nosotros proponemos que los 240.000 euros de la campaña de publicidad institucional pasen de la partida de publicidad al capítulo de inversiones. En segundo lugar que como con 240.000 euros no se puede hacer la relación de obras que constan en el punto 2º, pero sí que puede ser una propuesta abierta para que parte de esas obras se puedan ejecutar. Se lo pedimos de buena voluntad y que se pongan en marcha estos proyectos porque aunque en la Junta de Portavoces se alega que no hay tiempo, nosotros creemos que sí se pueden poner en marcha o en cualquier caso que pasen estos 240.000 euros al 2007.

El Sr. Fernández Almenara, Portavoz de IULV-CA dice que su Grupo tampoco apoyó la modificación del presupuesto encaminada a la campaña institucional. Por tanto nuestra posición sería que ese dinero quedase mediante una modificación de presupuestos, revirtiera al capítulo de las inversiones. Dicho esto, consideramos que sería suficiente una modificación de crédito para que este dinero fuera al capítulo de las inversiones del presupuesto. Independientemente de que se

puedan aplicar este o el año que viene. Por tanto nuestra posición es que lo dejemos todo en el capítulo de inversiones y que se reparta como habitualmente se viene haciendo en esta Corporación. Por tanto, volver a hacer una nueva modificación de presupuestos para que fuese a las inversiones. Nuestra posición es que si el PP admite la votación por puntos de la moción, apoyaríamos el primero y no el segundo y en caso contrario anunciamos la abstención.

El Sr. Ruiz Martín, Portavoz del Grupo Socialista, dice que evidentemente no se pueden ejecutar las obras que pone en la moción con este dinero y anuncia el voto en contra de su Grupo ya que las necesidades de inversión que va a recoger la propuesta para el año 2007 que vamos a realizar en el Pleno es las que entendemos que se deben realizar y que debe de ir la inversión y que los municipios a través de la concertación, han dado sus prioridades, casi todas hablan de carreteras, algo no concertable, pero las prioridades de inversión del Equipo de Gobierno vendrán en la propuesta de Presupuestos al Pleno que apruebe los mismos.

El Sr. Robles dice que se contradice el Sr. Ruiz Martín porque las competencias de la Diputación no las pueden concertar los municipios y creo que la mejora del camino de Alfacar-Viznar sí se puede hacer, o la rotonda de Alquife, así como la moción que el otro día se rechazó de la carretera de Purchil En cualquier caso, si hubiera buena voluntad se pondría en marcha la redacción de proyectos; lo que ocurre es que una vez más el Equipo de Gobierno dice hoy una cosa y mañana dice otra.. Nos sorprende usted el día 7 de noviembre en donde en base a otro informe dice que no quedan definidos ni concretados los criterios que van a llevar a cabo esa contratación, esos criterios que usted mismo aprobó, y posteriormente dice que por motivos de interés público el concurso se deja sin efecto. Quiere decir que la del 20 de octubre todo el mundo sabemos porqué se contrato.

Finalmente la Presidencia aclara que ve bien que la oposición ponga sobre la mesa propuestas porque es una de sus funciones pero quien gobierna, usted lo ha dicho, somos nosotros y quien tiene la decisión de gobernar tiene la responsabilidad de asumir los aciertos y los errores y en esa parte nosotros siempre vamos a estar. Que la campaña era lo que era ... hay que matizar. Ha repetido muchas veces la buena voluntad, ustedes son un ejemplo claro de la buena voluntad donde gobiernan. Me consta que en todos los Ayuntamientos donde ustedes gobiernan aceptan sistemáticamente todas las propuestas de la oposición y por eso yo le acepto lo de la buena voluntad. En política hay que procurar no contradecirse y la verdad es que viendo la carpa de la Plaza Bibrambla, del Ayuntamiento gobernado por el PP de esta ciudad, donde se va a gastar 180.000 euros, parece ser que es muy grave que la Diputación se gaste 240.000 euros en una campaña para explicar su gestión y no es grave que lo haga el Ayuntamiento del PP en la ciudad de Granada. Sean un poco consecuentes. Yo mantengo que si no hay consenso en algo que ustedes me han oído decir desde el principio de legislatura, las Diputaciones es la administración gran

desconocida y es obligación de los gobiernos de las Diputaciones, con su gestión dar a conocer lo que son.

Acto seguido somete a votación la Moción, siendo su resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

En contra: 16 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IULV-CA)

Por consiguiente queda rechazada la Moción.

17º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, JUNTA DE GOBIERNO Y DIPUTADOS.

Se da cuenta por mí, el Secretario General, de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario figuran extractadas en las actas de las sesiones de Junta de Gobierno de fechas 31-10-2006, 14-11-2006 y 21-11-2006 que comprenden las Resoluciones números 4467 al 4827, habiéndose remitido las actas a todos los Sres. Diputados de cada Grupo Político, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

Asimismo se da cuenta expresa de la Resolución nº 4472, de 26 de septiembre, oponiéndose a la acción judicial ejercitada en el Procedimiento nº 627/06, a instancia de Dña. María Dolores Sánchez Salinas, sobre despido.

El Pleno acuerda quedar enterado.

18º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

Sentencia Número 305/06 dictada el día 25 de octubre de 2006, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Granada, dimanante del Procedimiento Abreviado Número 270/2.005, seguido a instancia de Don Rafael Sánchez García, declarando la inadmisibilidad de la reclamación de haberes y adjudicación de la plaza vacante. Favorable.

Sentencia Número 550/06 dictada el día 6 de noviembre de 2006 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, que dimana del Recurso Contencioso Administrativo número 2037/2.000, seguido a instancia de Don José Martínez Martínez contra la Diputación Provincial de Granada. Favorable.

Sentencia Número 499/06 dictada el día 30 octubre de 2006 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, recaída en el Recurso número 463/2001, iniciado por Don Jorge Manuel Pedregosa Ortiz contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada. Desfavorable.

Sentencia Número 431/06 dictada el día 10 de octubre de 2.006 por el Juzgado de lo Social número Uno, dimanante del Procedimiento por Despido Número 627/2.006, interpuesto por Doña M^a Dolores Sánchez Salinas contra la Diputación Provincial de Granada. Desfavorable.

Sentencia Número 684/06 dictada el día 23 de octubre de 2006, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaído en el Rollo número 147/04, dimanante del Procedimiento Abreviado número 429/02 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Granada, siendo parte recurrente Doña M^a Jesús Vera López. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

19°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto de urgencia por los señores/as Diputados/as.

20°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de ruegos y preguntas, intervienen los siguientes señores Diputados:

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, formula el siguiente ruego y pregunta:

Ruego: Que el Sr. Presidente revise el acta de 31 de octubre sobre modificación de créditos y así le quedará claro lo que he dicho.

Pregunta: El día 1 de octubre terminó el plazo para la presentación de la Cuenta General 2005. Pregunta al Vicepresidente Segundo cuándo tiene previsto aprobar esta Cuenta General.

Don Antonio J. Granados García, del Grupo Popular, en relación con las preguntas formuladas en el pasado Pleno y de las que dice se le ha entregado contestación esta misma mañana.

La 5ª pregunta, que decía: *El pasado 7 de septiembre de 2006 le remití al Presidente Nota Interior de Servicio en la que le solicitaba información sobre Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y Corporación de Medios de Andalucía S.A.* No ha sido contestada, sí parcialmente en donde dice las partidas que se han destinado para los medios de comunicación pero no vienen los convenios. Solicita que los mismos se le hagan llegar.

La Pregunta 7ª, que decía: *El pasado 19 de septiembre de 2006 le remití al Presidente Nota Interior de Servicio en la que le solicitaba información sobre Municipios beneficiados por cuantías de emergencia.* No ha sido contestada todavía ya que no tengo claro la relación de municipios de la provincia que se han visto beneficiados o que han recibido algún tipo de aportación o subvención.

Por otro lado, en base a una entrevista que el Sr. Presidente hizo en un medio de comunicación, formulé una pregunta sobre cuál era el criterio de esa Presidencia o del Equipo de Gobierno a quien representa, sobre los indicios racionales para presentar o no presentar la dimisión.

Sr. Presidente, también he recibido una contestación a varias NIS, que empecé un periplo desde el 11 de agosto respecto a la página web. En ella me reconocen que ha habido un error y que los contenidos de la nueva página se irán actualizando por las Áreas. Respecto a la respuesta que se me ha dado, como no ha quedado clara, formulo las siguientes preguntas:

¿Qué medidas va a adoptar para preservar, a mi juicio, el uso sectario y partidista en aquella ocasión de la página web, no actualmente, de esta Institución al insertar notas de prensa en la que se ataca a la oposición por parte del gobierno desde un medio público (página institucional de la Diputación)?

¿Tienen pensado en la página web institucional incluir un espacio para que las notas de prensa o comunicados de todos los partidos políticos que conforman esta Diputación tengan su espacio? De ser así, rogaría al efecto de trasladarle todas las notas que tengamos desde la oposición para su inclusión.

Un ruego, con el máximo respeto, porque me quedo sorprendido ya que hoy me he dado cuenta que en este Pleno hemos tenido una relación más con el Ayuntamiento de Granada puesto que de cuatro intervenciones que ha tenido la Presidencia, tres ha hecho referencia al Ayuntamiento de Granada, siendo como es el Presidente de la Diputación de Granada y no Concejal del Ayuntamiento de Granada. Me veo obligado a decírselo porque como fui reprendido

La Presidencia pregunta si es un ruego o una pregunta.

El Sr. Granados contesta que es un ruego porque, dice, como fui reprendido en el anterior Pleno tras la intervención del Sr. Cañavate, yo le puedo reprender a usted como Presidente de la

Diputación para que en lugar de poner ejemplos puntuales sobre esta casa, lo hago del Ayuntamiento de Granada. Le ruego que no olvide que es el Presidente de la Diputación, que es algo más que un concejal y que un militante del PSOE y como tiene un portavoz, utilícelo. Yo le hago un ruego porque usted representa a una institución y le ruego que se comporte como tal.

La Presidencia le contesta que esta mañana va de sorpresa en sorpresa y que está aprendiendo lo que no está en los escritos.

Don Miguel Fernández Almenara, del Grupo IULV-CA:

En el mes de abril hice un ruego al equipo de gobierno y en aquel mismo Pleno se accedió a ese ruego y no hubo necesidad de presentar una moción que es lo que se planteaba en cuanto al compromiso que había de habilitar un pequeño espacio en la entrada de este edificio para aquellas personas que vienen en bicicleta y que aunque son pocas estas personas, ruega se habilite a la mayor brevedad posible para 15 ó 20 bicicletas en principio.

Don Juan Luis González Montoro, del Grupo Popular:

Reitera la pregunta que formuló en Junta General de Visogsa:

¿Tiene conocimiento el Presidente de Visogsa de que el Partido Socialista de Almuñécar dispone y está utilizando datos personales de los solicitantes y adjudicatarios de viviendas de protección oficial promovidas por Visogsa en el Plan Parcial 4?

Si no tiene conocimiento, rogamos al Presidente que realice las gestiones necesarias para esclarecer cómo ha obtenido el SOE de Almuñécar el listado con nombres, domicilios y otros datos de las personas que solicitaron viviendas de protección oficial de Almuñécar, así como de los que la han obtenido y de los que no la han obtenido.

Don Antonio Carvajal Pérez, del Grupo Popular, dice:

Sorpresa y curiosidad, Sr. Presidente. A tenor de sus manifestaciones en este Pleno, me gustaría saber y le pregunto si es que está usted en periodo de formación para ejercer como portavoz de la oposición en la próxima legislatura en el Ayuntamiento de Granada. Le rogaría que me contestara.

La Presidencia le recuerda que las preguntas se contestan en el Pleno siguiente o cuando se estime oportuno.

El Sr. Carvajal señala que también se puede contestar en esta sesión y continúa diciendo que en el Pleno pasado formuló 7 preguntas de las que solo ha tenido respuesta de 2. Por lo que las reitera:

Desde el mes de julio el Alcalde de Zagra lleva queriendo hablar con la Presidencia para resolver dos asuntos de su municipio; uno el tema de la bomba del pozo de abastecimiento, un tema grave y urgente, y otro sobre la situación en que se encuentran los caminos rurales como consecuencia de las tormentas que se produjeron el pasado verano.

En el Pleno pasado le decía que atendiera la petición del Alcalde en cuenta ayuda económica y que lo recibiera pues después de 5 meses no ha hecho caso o no ha querido ejercer como Presidente que creo que es una de sus funciones. Por tanto le ruego una vez más encarecidamente que reciba al Alcalde de Zagra y que entre la colaboración entre instituciones se resuelva la situación que padecen los vecinos de ese municipio como consecuencia de la falta de atención por parte de esta Institución.

La segunda pregunta que no se me ha contestado, también relacionada con Zagra y ya la damos por formulada.

La tercera es que en diciembre de 2005 solicité a la Diputada de Cultura, a través de una Nota Interior, cuáles eran las competencias y funciones que tendría el nuevo asesor de actividades culturales. No se me ha contestado. He mirado en la RPT y en toda la planificación que hay de trabajo y no he encontrado sus competencias. Por lo tanto le rogaría porque tenemos derecho a saberlas. Por lo que le pido que me informen al respecto.

Algo parecido ocurrió con la sexta pregunta que formulé en el Pleno pasado, que tampoco se me ha contestado, y es que el 13 de octubre del año pasado remitimos por NIS una solicitud al Presidente para que nos facilitara copia de las sentencias desfavorables recaídas contra esta Diputación desde el inicio del mandato actual. Seguramente el Sr. Presidente me dirá y con razón, que en todas las sesiones ordinarias se da cuenta de las Resoluciones pero quizás no sepa el Sr. Presidente que en el traslado a este edificio se nos traspapeló una caja donde constaban estas sentencias y por ello le insistía en la sesión de 31 de octubre y hoy se lo reitero. Yo estoy convencido de que no es un trabajo excesivamente dilatado en el tiempo y medios necesarios ya que es dar instrucciones a los servicios administrativos de la Asesoría Jurídica para que nos faciliten esas copias.

Por último Sr. Presidente, la séptima que también presentábamos y no se nos ha contestado, viene arrastrando desde el 21 de octubre de 2003 pidiendo las funciones, horario, lugar de trabajo, del coordinador de la comisión de seguimiento del 07.

Espero Sr. Presidente que en el tono, en la forma y en el fondo de la cuestión que responda usted como es su obligación y así evitaremos sorpresas e inquietudes innecesarias.

La Presidencia manifiesta que tendrán respuesta a sus preguntas.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

